



Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante otorga poder y solicita retención de salario. Pasa para resolver. Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2019-00248-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER personería al Dr. NESTOR MANTILLA RUEDA, quien se identifica con c.c. 13.824.306 y portador de la T.P. 30.806 del C.S.J., una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico nestormantillarueda@hotmail.com. En los términos y para los efectos del poder conferido por la demandante ALIX BARBOSA.

Ahora bien, respecto a la solicitud de retención de la mesada pensional del demandado AGAPITO VEGA CALA para el pago de la cuota alimentaria, se dispone desarchivar el proceso. Una vez se reciba el expediente se dará trámite a dicha solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

A.S.N.

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 17 de enero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 004 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO - Secretaria